

a nombrar un Mayordomo Diputario de
los fondos R. Propios para el presente
año en personas de buenas conductas
e integridad y q^e tenga venas
de responder a fianzas legales; y así
se acuerda unanimemente fue nombrado D.ⁿ
Ventura Gⁿ de esta Unión —

Nota

En el mismo día Ventura Gⁿ de esta Unión —
hizo saber a D. Ben- Seguidamente hizo igual manifestación, repite
tomas Gⁿ su nom- los Diputados de la Diputación de esta Termini-
brante a Mayor no judicial, expresando q^e el nombram^{to}
dome de Propios de D. Ben. q^e el presente año debe recaer en
y lo acepta. Agui- personas q^e sobre su buena conducta, y
tas. 23 de Agosto de 1802.

Comisión
D. Capacidad reunidos una constante adhesión
al trono de Isabel V. y a la Constitución
y en su virtud se acordó conformidad. Sueros
nombrados para la Diputación de D. Ben. Dipu-
tado Diego Peris Cluecos, y D. Juan Pablo
Jimenez. Para la de Logroño Diputado Miguel
Munoz y D. Juan Antonio Fernandez menor.
Para la del campo de Aquilas Diputado Pedro
Pumier y D. Juan Antonio Domingo Garcia —
Para el de Leon Diputado Miguel Rubio y
D. Juan Antonio Sebastian Marco — Para el de Bar-
ranos Diputado Benito Oliva — y D. Juan
Antonio Lopez — y para Parabia Dipu-
tado Diego Rodriguez — y D. Juan Antonio

— a quienes se les haga saber
por conducto de personas mediante el corresp.
niente q^e deban librarlos por el Sr. Ma-
yordomo, respondiendo por el Ynfro. Secro.
Y no ocurriendo otra cosa en